

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial



JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 No. 9-23 TERCER PISO EDIFICIO EL VIRREY TORRE NORTE
TEL: 3421340. Email. ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fecha: 03 de abril de 2019

Oficio No. 1230

**SEÑORES:
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
CIUDAD**

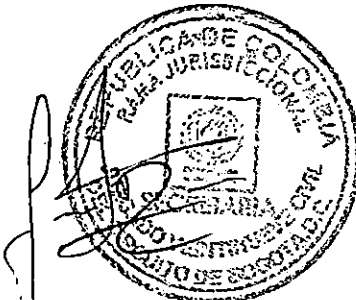
REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-0059 de CESAR AUGUSTO ROJAS BOTERO contra INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA) vinculados COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (CNSC), MILDRED LILIANA BOTIA MARTINEZ, BLANCA LUCIA RODRÍGUEZ LEONEL, EDUIN LIBARDO ROMERO VARGAS, MAURICIO LUQUE BERNAL, IVÁN DARÍO PATIÑO MONTOYA, LUZ YANETH RAMÍREZ GUTIERREZ Y LEÓN VLAMIR RESTREPO RICO.

Cordial saludo, se le informa que este despacho judicial, en providencia de fecha 2 de abril del año en curso, RESOLVIO: NEGAR el amparo constitucional deprecado por el señor Cesar Augusto Rojas Botero contra el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos – Invima, de conformidad con lo expresado en los considerandos en esta providencia.

Se le comisiona a dicha entidad, que entere de la presente decisión a todos los interesados inscritos en el empleo OPEC 41718 de la convocatoria No 428 de 2016. Además a los señores MAURICIO LUQUE BERNAL, IVÁN DARÍO PATIÑO MONTOYA, LUZ YANETH RAMÍREZ GUTIERREZ Y LEÓN VLAMIR RESTREPO RICO, quienes se encuentran en la lista de elegibles para el empleo OPEC 41718, según el Acto Administrativo 20182110108285, respecto de la convocatoria No 428 de 2016.

Se envía copia de la presente decisión.

Atentamente,



**CINDY SOLEDAD OLARTE BUSTOS
SECRETARIA**